



MENDOZA, 09 SET 2025

VISTO:

El EXP\_SUDOCU N°: 26782/2025, en el que se tramita la Contratación Directa N° 10/2025 por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores H 80) para la adquisición de un equipo de audio consola, micrófonos y swich, para la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para su V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUIYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos que constituyen la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Unidad Requirente que manifiesta la urgencia, siendo ésta la Dirección de Informática, según los argumentos expuestos;

Que analizada la Ordenanza N° 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Artículo 1° punto a.1.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 80 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones;

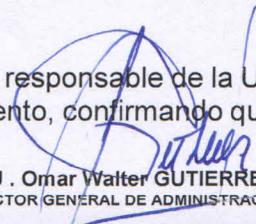
Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución N° 2511/2024-R y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y de la UNCUIYO en particular el presente proceso se tramita como "**Contratación por Compras Menores**";

Que analizada la Resolución N.º 2187/2025-R, que actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación cumplimentado;

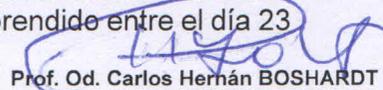
Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 26782/2025 elevado por la Dirección de Informática, la que actúa aquí como Unidad Requirente (UR) para el llamado, a través de Nota 154930/2025, se corrobora que la misma ha dado cumplimiento a los principios y requisitos establecidos en dicha norma, alegando los motivos que han llevado a proceder de esta forma, usando esta herramienta que simplifica la resolución de necesidades de suma urgencia que deben ser repuestas a la mayor brevedad para no ver afectado el normal funcionamiento académico y administrativo de los actos previstos y comprometidos;

Que como explica el responsable de la Unidad Requirente, los hechos acaecidos fueron de público conocimiento, confirmando que el fin de semana comprendido entre el día 23

Res. N° 098



TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



y 24 de agosto del corriente año, hubo una rotura de conexión de un equipo de agua frío-caliente a una cañería de agua potable que le provee suministro directo, ubicado en el primer piso del Edificio de Gobierno, se produjo inundaciones en el área de Biblioteca, sala de Aula Magna y Planta Baja, dañando equipamiento y material de uso frecuente e importante para los eventos que se tienen programados e incluso el dictado diario de clases en la misma;

Que asimismo también se vieron afectados por la caída de agua directa y otros elementos no funcionan como consecuencia de la humedad generada por la misma, que afecto a los cableados que se encuentran suspendidos sobre el techo del aula magna, como así también a los que viajan por los ductos correspondientes dejando a estos equipos inutilizables y otros que se espera observar la evolución una vez que dejen de poseer humedad, como es toda la línea telefónica;

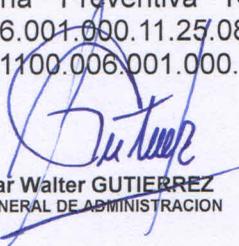
Que esta DGEF observa que la UR ha procedido a solicitar presupuestos para esta convocatoria, para darle cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto en la Ordenanza N° 11/2023-CS, ya que en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico del personal de informática y dispositivos móviles, de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la misma Unidad Requirente (informando que la misma no ha corroborado que algunos de ellos se encuentren inscriptos), cuyas constancias obran adjuntas en Nota N° 156427/2025 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en Capítulo II, Artículo 6º, Inciso a) " Contrataciones hasta 80 Módulos", puntos 1.2.3.4.5.6 y7, donde versa que: "...Unidad Requirente interesada deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos..." y ejecutado en un todo de acuerdo con los considerandos del procedimiento para encuadrarlo en el inciso a.1.) "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el Expediente de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o su negativa a cotizar...".

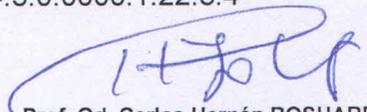
Que en documento electrónico NOTA-SUDOCU: 156427/2025 obran, respectivamente presupuestos con Ofertas económicas y técnicas recepcionadas en forma electrónica mediante cualquier dispositivo del área de Informática y admitidas para tal acto, a través del correo oficial, en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de SEIS (6) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro y documentos electrónicos,

Que el Sr. Decano otorga su Vº Bº a esta Contratación, indicando la urgencia de las gestiones de este, mediante Nota 156686/2025, con fecha 1º de setiembre de 2025,

Que en documento electrónico Notas: 158058/2025 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1794/2025, red programática presupuestaria A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma total de \$ 500.000,00 y A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

Res. N° 098

  
TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



por la suma total de \$ 2.500.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 51745/2025 y solicitado su imputación,

Que corresponde informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la UR para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta,

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una Contratación del Estado Nacional, ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social, por esta Dirección General Económico Financiera, constancias que obran adjuntas en Nota N.º 158058/2025, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación, análisis y preselección de las ofertas verifique si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo, situación que queda sólo a criterio de los mismos,

Que, a la fecha de consulta, y elaborado el presente Dictamen legal y contable-financiero, en relación con la actualización de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social, los oferentes pre- adjudicado **SÍ** registran deuda fiscal, según obran las constancias de ARCA, incorporadas en Nota SUDOCU N.º 158058/2025, razón por la cual esta Dirección General Económico-Financiera, deja constancia de esto a la Comisión Evaluadora pre- adjudicación,

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N.º 1023/2001, el artículo 14 del Decreto N.º 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y dar conformidad a lo actuado en la presente pieza administrativa, por las áreas intervinientes y por lo informado por la DGEF respecto del encuadre legal del presente proceso de selección, en relación con la Contratación Directa N.º 10/2025, por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores H 80) para la adquisición de un equipo de audio consola, micrófonos y swich, para la Facultad de Odontología y atento a lo expuesto por el responsable de la Unidad Requirente de esta Unidad Académica y analizadas las ofertas económicas y técnicas, mediante Informe de Pre-adjudicación, se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 156427/2025:

Res. N.º 098

TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSCHARDT  
DECANO



<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG. N°</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
ELECTROSOFT SA	33-71152873-9	2	US 308,93
BE SOUND S.A.S	30-71798763-9	1	\$ 1.400.000,00
MARIO GOMEZ	20-14978517-6	3	\$ 374.900,00
SON PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.774.900, 00).			
SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TRESCIENTOS OCHO CON 93/100 (\$ 308,93)			

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a hacer efectivo el pago total pre-adjudicado a los oferentes indicados en el informe, que asciende a la suma total de **PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.774.900, 00)** y **DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TRESCIENTOS OCHO CON 93/100 (\$ 308,93)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, ya que el valor de la moneda extranjera a la emisión del presente se encuentra en un valor de \$ 1.360,00 y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes **no** deberá **desafectarse** suma excedente, ya que se autorizó la misma por un valor total de \$ 2.200.000,00 ante la posible variación del dólar

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la erogación del gasto emergente correspondiente al monto total del servicio a contratar y pre- adjudicado a los oferentes indicados en el informe, según el siguiente detalle:

Red Programática Presupuestaria

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma total de \$ 500.000,00.

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma total de \$ 2.500.000,00.

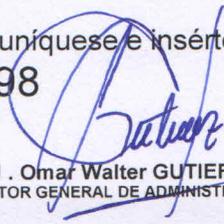
para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 51745/2025 y solicitado su imputación

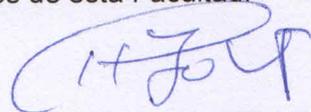
ARTICULO 5°.- Que se enviaron notificaciones fehacientes sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correos electrónicos obrantes en documento electrónico Nota: 158058/2025 desde la página del correo de la Web mail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 7°.- Dejar constancia que en la presente pieza administrativa quedan incorporados todos los documentos electrónicos respaldatorios, para ser remitida la misma a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Rectorado, desde la Dirección General Económico Financiera, según lo estipulado en el Artículo 6° Inciso a) de la Ordenanza N° 11/2023-CS.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 098  
db

  
TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO